

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LAS OBRAS “ADECUACIÓN CALLE SAN ISIDRO” AFECTAS AL PFEA 2019, POR PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, POR LOTES Y TRÁMITE DE URGENCIA.
(Expte n.º 1777/2019)**

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve a las catorce horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para la valoración de la documentación requerida a los licitadores cuyas ofertas obtuvieron la mayor puntuación, y posterior propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, del contrato mixto de suministros y servicios para el suministro de materiales destinados a la ejecución de las obras “Adecuación Calle San Isidro” afectas al PFEA 2019, mediante procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, por lotes y trámite de urgencia, formado por la Sra. Teniente de Alcalde y Concejala de Urbanismo e Infraestructuras, Empleo y Políticas de Igualdad, D^a M.^a Carmen Picón Aparicio, que actuará como Presidenta, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Visto que con fecha 16-10-2019, se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de las ofertas presentadas, resultando como oferta con mayor puntuación la presentada por **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.** (LOTE 1 Y 2) y **ALMANSA SANTOS, S.L.** (LOTE 3).

Visto que se accedió al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**, para comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y que las dos empresas que han presentado la oferta económica más ventajosa NO constan como inscritas en el ROLECE, la Mesa de Contratación acordó requerir a ambas empresas para que en el plazo de tres días hábiles presentasen la documentación que acreditase la aptitud para contratar, conforme a la Clausula n.º 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Resultando que, según diligencia obrante en el expediente, con fecha 21/10/2019 fue aportada la documentación requerida por ambos licitadores, y que dicha documentación es correcta.

Así mismo, consta que TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U., y ALMANSA SANTOS, S.L. han aportado el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a

dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, por lo que no se hace preciso requerir dicha documentación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación de los LOTES 1 y 2 del contrato mixto de suministros y servicios destinados a la ejecución de las obras “Adecuación Calle San Isidro” afectas al PFEA 2019, a **TRUJILLO CANO TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.U.**, con CIF n.º B21403258 y domicilio a efectos de notificación en C/ San José n.º 15-A de Villarrasa (Huelva), por un importe de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (18.800,00.- €) y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (3.948,00.- €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (LOTE 1); y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (6.500,00.- €) y MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (1.365,00.- €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido (LOTE 2).

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del LOTE 3 del contrato mixto de suministros y servicios destinados a la ejecución de las obras “Adecuación Calle San Isidro” afectas al PFEA 2019, a **ALMANSA SANTOS, S.L.**, con CIF n.º B21456603 y domicilio a efectos de notificación en C/ Larga n.º 30 de Villarrasa (Huelva), por un importe de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS (2.270,00.- €) Y CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (476,70.- €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-